



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación Patrimonial por Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Demandante	Oscar Abel Uribe Gómez
Demandado	Municipio de Medellín, Jairo Puerta Galvis y otros
Radicado	05001-40-03-013-2020-00618-00
Auto	Sustanciación No. 2267
Asunto	Incorpora, Requiere liquidadora

Se incorpora al expediente memorial de presentación de créditos, allegado por la apoderada del acreedor **Jairo Alonso Puerta Galvis**, así como escrito de inventario y avalúos presentado por la liquidadora **María Fernanda Correa Velásquez**, a los cuales se les dará trámite en el momento oportuno.

Ahora bien, obra en el archivo 54 del cuaderno principal del expediente, soporte de haberse efectuado la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con lo ordenado en el numeral quinto del auto de 11 de marzo de 2021, por lo que una vez finalizado el término determinado por el inciso primero del artículo 566 del C.G.P., se continuará con el trámite del proceso.

Se requiere en ese orden de ideas, a la liquidadora **María Fernanda Correa Velásquez**, para que, de conformidad con lo ordenado en auto de 11 de

marzo de 2021, proceda con la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor a fin de que se hagan parte en el proceso de acuerdo a lo regulado por el artículo 566 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

AHG

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 153 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2022 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a051ce46ce37b496b7c9798bf973337636dbf10ed03f006dc3b5dbc990e0b5**

Documento generado en 08/09/2022 03:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>